



000347
~~0045~~

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 017 -2016/MSJM

San Juan de Miraflores, **16 FEB. 2016**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto el Informe N° 139-2016-MDSJM-GAF-SGRRHH, de fecha 09 de febrero del 2016, de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se comunica que, el Abogado Andrés Martín Bermúdez Hercilla, quien desempeña las funciones de Secretario General de esta entidad, hará uso de su descanso vacacional a partir del día 22 hasta el 28 de febrero del 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un período de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que el Abogado Andrés Martín Bermúdez Hercilla va a hacer uso de su descanso vacacional los días 22 al 28 de febrero del 2016, el cual desempeña las funciones de Secretario General de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir del día 22 hasta el 28 de febrero del 2016, las funciones del cargo de **SECRETARIO GENERAL**, al Abogado **JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**, con retención de su cargo como Gerente de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

SR. JAVIER ERNESTO ALAMIRANO COQUIS
ALCALDE